



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

VII PLAN DE ACTUACIÓN DE LA

FUNDACIÓN SATO

EJERCICIO 2014

FUNDACIÓN SATO
Avda. Kansas City, 9 Edif. Realía
1ª planta Oficina 1 Bis
41007 Sevilla
CIF: G91719922
Nº REGISTRO: SE-1111



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

I.- INTRODUCCIÓN

La Fundación SATO se constituye en 2007 como una entidad jurídica sin ánimo de lucro promovida por la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia, con el fin primordial de fomentar el desarrollo de los especialistas y médicos en formación en traumatología y ortopedia, promover la enseñanza y divulgar el conocimiento de las materias relacionadas con las ciencias de la salud definidos en el artículo 5 de sus Estatutos, y en especial el de la traumatología y ortopedia médica y quirúrgica.

Consta en la Sección Primera, “Fundaciones Docentes, Científicas, de Investigación y Desarrollo” del Registro de Fundaciones de Andalucía como una entidad de carácter docente, con el número SE/1111.

De conformidad con sus compromisos el patronato constituido por:

- **Presidente:** Dr. Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla
- **Vicepresidente:** Dr. Don Manuel Mesa Ramos
- **Secretario:** Dr. Don Manuel Zabala Gamarra
- **Tesorero:** Dr. Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

ha diseñado el presente plan de actuación para el año 2014, VII Plan de Actuación de la Fundación SATO, Las acciones a continuación reseñadas constituyen el marco básico y principal de las previstas para el próximo ejercicio 2014, sin perjuicio de la participación y organización de nuevas actividades que el Patronato, a tenor de su leal saber y entender, crea que pueden redundar en el mejor cumplimiento de los fines de la Fundación SATO.

II.- ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO 2014

Acorde con los objetivos y fines de la Fundación SATO, así como con la naturaleza de la misma, descritos en los apartados anteriores, el Patronato de la Fundación ha aprobado en la Reunión Extraordinaria de fecha 8 de Noviembre de 2013, la realización de las siguientes actividades previstas en el presente VII Plan de Actuación, al efecto de dar cumplimiento a los fines fundacionales durante el presente ejercicio:

1. Congresos y reuniones científicas

a. Congreso:

LVIV Congreso SATO y V Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT

Jaén, 6-8 de marzo de 2014

Mesas redondas: 8

- Patología de la mano
- Patología del tobillo y pie
- Tratamiento de las fracturas vertebrales
- Cirugía de revisión femoral en aflojamientos con defectos óseos graves
- El recambio protésico de rodilla en la actualidad
- Recambio protésico de rodilla, situación, controversias y soluciones
- Complicaciones en artroplastia de hombro
- Patología de la cadera del adolescente

Mesas de debate: 1



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

- Como enfocar el tratamiento de una fractura del anillo pélvico
- Mesas de comunicaciones orales: 2
Talleres: 3

2. Seminarios:

a. **LXVIII SEMINARIO SATO.**

Lugar y fecha: El Ejido, Almería. 31 de enero y 1 de febrero de 2014

Tema: ¿Cómo planificar una artroplastia de revisión de cadera?

Coordinador: Dr. D. Alberto Albert Ullibarri

b. **LXIX SEMINARIO SATO**

Lugar y fecha: Sevilla, 13 y 14 de junio de 2014

Tema: Actualización en cirugía de la mano reumática

Coordinador: Dr. D. Miguel Ángel Toledo Romero

c. **LXX SEMINARIO SATO.**

Lugar y fecha: Sevilla, 14 y 15 de Noviembre 2014

Tema: Revisión del tratamiento de las fracturas vertebrales

Coordinador: Dr. D. Francisco de Santiago Fernández.

3. Cursos

d. **Cursos básicos SATO:** Dirigidos a residentes de primer y segundo año. Tendrán lugar en los meses de abril-mayo-junio y versarán sobre:

- Exploración
- Osteosíntesis / fijación externa
- Inmovilización

4. Otras reuniones

e. **IX Jornadas anuales de residentes SATO**

Lugar y fecha: Antequera, 5 de abril de 2014

Tema: Libre.

Coordinador: Dr. D. Pedro Carpintero Benítez

5. Acciones de difusión

f. **Revista SATO.** La sociedad edita dos números anuales. Se hace llegar de forma gratuita en formato papel y digital a todos sus socios y en formato digital a los miembros de las sociedades hermanadas, Società di Ortopedia e Traumatologia dell'Italia Meridionale ed Insulare (SOTIMI) y Societé Marocaine de Chirurgie Orthopédique et Traumatologie (SMACOT).

g. **Monografías SATO.** Se encuentran aprobadas para su edición y entrega en el año 2014 las monografías 8ª, 9ª y 10ª que versarán sobre:

- Estado actual del par de rozamiento metal-metal en prótesis total de cadera
- Cirugía navegada de la rodilla
- Patología tumoral

6. Acciones de incentivación a la participación

h. **Bolsas de estudios a centros hospitalarios**



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

La Fundación SATO concederá becas de estudio a médicos residentes en Cirugía Ortopédica y Traumatología españoles durante el año 2014, para formación dentro del área de especialidades musculoesqueléticas e investigación, y están vinculadas a centros hospitalarios de prestigio nacional o internacional.

Por lo que se convocarán 5 bolsas de viaje, 3 a centros hospitalarios nacionales y 2 a centros hospitalarios extranjeros, a distribuir entre los solicitantes con las siguientes características:

- Centros nacionales: dotación de 600 € por bolsa.
- Centros extranjeros: dotación de 1.500 € por bolsa.

Duración del viaje: un mes como mínimo en todos los casos, en periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2014 al 1 de mayo de 2015.

Condiciones de solicitud:

1. Los aspirantes serán médicos especialistas en COT, con un máximo de diez años desde la obtención del título, o médicos residentes de los dos últimos años de su periodo de formación. Aportarán la siguiente documentación acompañando a su solicitud:
 - a. Historial académico y profesional, donde conste su condición de médico residente o de médico especialista con un máximo de diez años desde la obtención del título.
 - b. Memoria con la justificación de objetivos del viaje propuesto.
 - c. Documentos acreditativos de la aceptación del centro que se pretende visitar y del permiso oficial de su centro de trabajo.
 - d. Acreditación de conocimiento del idioma del país receptor en caso de asistencia a un centro no hispanohablante.
2. La evaluación de las solicitudes la realizará un Comité formado por el Presidente de la SATO, que ostentará la presidencia, y estará integrado por el Presidente de la Fundación SATO, el Secretario de la Sociedad y de la Fundación, vocales de Formación, Docencia e Investigación de la Junta Directiva y tres miembros del Senado.
3. Este jurado valorará positivamente las solicitudes realizadas por miembros de la SATO y aquellos cuyos firmantes no hayan sido beneficiados con becas similares en los últimos tres años, pudiendo declarar desiertas la totalidad o parte de las bolsas, en decisión inapelable.
4. Los solicitantes deberán remitir su documentación, por correo electrónico, antes del día **8 de febrero de 2014** a la Secretaría de la SATO (secretaria@portalsato.es)
5. Todos los premiados deberán presentar, a su regreso, en el plazo máximo de dos meses, una justificación de los gastos de viaje, certificado de estancia, así como un resumen de sus actividades científicas que se hará público en los medios de difusión de la



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Sociedad. En caso de no cumplirse el requisito anterior, la SATO se reserva el derecho de excluir en el futuro a los implicados de cualquier convocatoria de premio, ayuda o beca.

6. La concesión de la bolsa es compatible con otras ayudas similares
 7. La entrega de las bolsas se realizará el 8 de marzo de 2014 en el acto destinado a tal fin en el LVIV Congreso SATO y V Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT. La falta de comparecencia traduce la renuncia al mismo.
- b. **Becas para la formación de miembros de la Société Marocaine de Chirurgie Orthopédique et Traumatologie (SMACOT) en centros hospitalarios andaluces.**
- Duración del viaje: un mes, preferentemente coincidirá su estancia con el congreso SATO-SOTIMI-SMACOT a celebrar en Jaén del 6 al 8 de marzo de 2014.
 - Condiciones de solicitud: Los aspirantes serán médicos especialistas en COT, con un máximo de diez años desde la obtención del título, o médicos residentes de los dos últimos años de su periodo de formación.
 - Selección: La selección será realizada por la SMACOT.
 - Número de becas: Para el año 2014 se otorgará una sola beca.
 - Dotación: Gastos de manutención.
 - La entrega formal de la beca se realizará el 8 de marzo de 2014 en el acto destinado a tal fin en el LVIV Congreso SATO y V Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT. La falta de comparecencia traduce la renuncia al mismo.
- c. **Premios:**
1. **Premio Fundación SATO de Investigación Básica en Cirugía Ortopédica y Traumatología.**
 - a. El premio se otorgará a trabajos de investigación pura, aplicada o clínica sobre temas de la especialidad.
 - b. La dotación es de 2.000€.
 - c. Condiciones de solicitud:
 1. Podrán ser beneficiarios aquellas personas físicas que realicen su actividad profesional en España o en su lugar de residencia, que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología o médicos en formación de dicha especialidad.
 2. Aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física que las represente.
 3. El jurado podrá considerar como un mérito del candidato su pertenencia como socio a la Sociedad Andaluza de



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

- Traumatología y Ortopedia. Estos candidatos podrán optar a las ayudas individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de la Fundación de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.
4. Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas del Documento Nacional de Identidad o documento oficial que acredite su identidad.
 5. Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.
 6. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no admitiéndose aquellos total o parcialmente publicados. Así mismo no se admitirán trabajos que previamente hayan optado a cualquier convocatoria anterior no habiendo sido premiados.
 7. El periodo de presentación de los trabajos candidatos a premio fue abierto el 2 de enero de 2013, finalizando el 31 de diciembre de 2013. No se admitirá ningún trabajo cuyo envío certificado tenga una fecha posterior.
 8. Todos los trabajos se enviarán en formato papel, por triplicado, a la sede de la Fundación SATO, Avda. Kansas City, 9 Edif. Realía, 1ª planta Oficina 1 Bis, 41007 Sevilla, haciendo constar en el sobre el premio al que se opta.
 9. El sistema de presentación será el de lema y plica, en la cual se consignará el nombre, domicilio y centro de trabajo del autor y autores. En la redacción del trabajo se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual puede ser motivo de rechazo del trabajo en su candidatura al premio.
 10. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados por instituciones científicas o fundaciones, por lo que los autores deberán expresar explícitamente esta condición en el interior de la plica.
 11. No se aceptarán proyectos donde figuren, como autores y/o colaboradores, miembros de la Junta Directiva.
 12. En el caso de que los premios tengan un copatrocinador éste hará constar la disponibilidad del trabajo, ya que los



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

premios de la Fundación y todos aquellos que no tengan una disponibilidad determinada podrán ser, por su condición de inéditos, eventualmente publicados en la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia.

13. Será condición indispensable para la aceptación del trabajo, que éste se presente, única y exclusivamente, en su forma adaptado a las normas editoriales de la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia, para su posible publicación en la misma, si el Comité de Redacción lo considera oportuno. Los trabajos que no cumplan este requisito serán rechazados.
14. Para su evaluación se formará un Tribunal cuya Presidencia la ostentará el Presidente de la SATO y estará integrado por el Presidente de la Fundación SATO, el Secretario de la Sociedad y de la Fundación, vocales de Formación, Docencia e Investigación de la Junta Directiva y tres miembros del Senado. Su fallo será inapelable. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los trabajos presentados.
15. Si el jurado lo estimara oportuno los premios podrán ser declarados compartidos, no duplicados, o desiertos en decisión inapelable.
16. Una vez fallados los premios la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores, al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso.
17. Un resumen de los trabajos premiados deberá ser presentado en la sesión oral organizada a tal efecto en el transcurso del LVIV Congreso SATO y V Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Jaén del 6 al 8 de marzo de 2014
18. La entrega del premio se realizará el 8 de marzo de 2014. La falta de comparecencia traduce la renuncia al mismo.

2. Premio Fundación SATO de Investigación Clínica en Cirugía Ortopédica y Traumatología.

- a. El premio se otorgará a trabajos de investigación pura, aplicada o clínica sobre temas de la especialidad.
- b. La dotación es de 2.000€.
- c. Condiciones de solicitud:
 1. Podrán ser beneficiarios aquellas personas físicas que realicen su actividad profesional en España o en su lugar de residencia, que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología o médicos en formación de dicha especialidad.
 2. Aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

- investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física que las represente.
3. El jurado podrá considerar como un mérito del candidato su pertenencia como socio a la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia. Estos candidatos podrán optar a las ayudas individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de la Fundación de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.
 4. Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas del Documento Nacional de Identidad o documento oficial que acredite su identidad.
 5. Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.
 6. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no admitiéndose aquellos total o parcialmente publicados. Así mismo no se admitirán trabajos que previamente hayan optado a cualquier convocatoria anterior no habiendo sido premiados.
 7. El periodo de presentación de los trabajos candidatos a premio fue abierto el 2 de enero de 2013, finalizando el 31 de diciembre de 2013. No se admitirá ningún trabajo cuyo envío certificado tenga una fecha posterior.
 8. Todos los trabajos se enviarán en formato papel, por triplicado, a la sede de la Fundación SATO, Avda. Kansas City, 9 Edif. Realía, 1ª planta Oficina 1 Bis, 41007 Sevilla, haciendo constar en el sobre el premio al que se opta.
 9. El sistema de presentación será el de lema y plica, en la cual se consignará el nombre, domicilio y centro de trabajo del autor y autores. En la redacción del trabajo se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual puede ser motivo de rechazo del trabajo en su candidatura al premio.
 10. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados por instituciones científicas o fundaciones, por lo que los



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

autores deberán expresar explícitamente esta condición en el interior de la plica.

11. No se aceptarán proyectos donde figuren, como autores y/o colaboradores, miembros de la Junta Directiva.
12. En el caso de que los premios tengan un copatrocinador éste hará constar la disponibilidad del trabajo, ya que los premios de la Fundación y todos aquellos que no tengan una disponibilidad determinada podrán ser, por su condición de inéditos, eventualmente publicados en la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia.
13. Será condición indispensable para la aceptación del trabajo, que éste se presente, única y exclusivamente, en su forma adaptado a las normas editoriales de la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia, para su posible publicación en la misma, si el Comité de Redacción lo considera oportuno. Los trabajos que no cumplan este requisito serán rechazados.
14. Para su evaluación se formará un Tribunal cuya Presidencia la ostentará el Presidente de la SATO y estará integrado por el Presidente de la Fundación SATO, el Secretario de la Sociedad y de la Fundación, vocales de Formación, Docencia e Investigación de la Junta Directiva y tres miembros del Senado. Su fallo será inapelable. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los trabajos presentados.
15. Si el jurado lo estimara oportuno los premios podrán ser declarados compartidos, no duplicados, o desiertos en decisión inapelable.
16. Una vez fallados los premios la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores, al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso.
17. Un resumen de los trabajos premiados deberá ser presentado en la sesión oral organizada a tal efecto en el transcurso del LVIV Congreso SATO y V Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Jaén del 6 al 8 de marzo de 2014.
18. La entrega del premio se realizará el 8 de marzo de 2014 en el acto destinado a tal fin en el LVIV Congreso SATO y V Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT. La falta de comparecencia traduce la renuncia al mismo.

3. Premios de IX Jornadas anuales de residentes SATO.

- a. Se convocan 5 premios a los mejores casos clínicos presentados en las IX Jornadas anuales de residentes SATO.
- b. Los casos que opten a premio han de ser preferentemente sobre artrosis, dolor y osteoporosis.
- c. Estarán dotados con 400€ cada uno.
- d. Condiciones de solicitud:



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

1. Los aspirantes serán médicos residentes en COT. Aportarán la siguiente documentación acompañando a su solicitud su historial académico y profesional, donde conste su condición de médico residente.
2. Los trabajos para optar a estos premios deberán enviarse a la sede de la Sociedad. En formato *.ppt, pueden acompañarse de videos.
3. Se presentaran un máximo de 5 casos por hospital.
4. El jurado quedará constituido por el presidente de la SATO y un tutor de residentes por hospital participante.
5. Se valoraran 5 ítems (originalidad, pertinencia, metodología, presentación y resolución).
6. Este jurado valorará positivamente las solicitudes realizadas por miembros de la SATO y aquellos cuyos firmantes no hayan sido beneficiados con premios similares en los últimos tres años, pudiendo declarar desiertos la totalidad o parte de los premios, en decisión inapelable.
7. La entrega del premio se realizará el 8 de marzo de 2014 en el acto destinado a tal fin en el LVIV Congreso SATO y V Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT. La falta de comparecencia traduce la renuncia al mismo.

4. Premio al mejor trabajo publicado en la Revista de la SATO durante el año 2013

- a. Los trabajos serán seleccionados por la vocalía de Formación, Docencia e Investigación entre los trabajos publicados en la revista de a SATO durante el año 2013.
- b. La evaluación de los artículos seleccionados la realizará un Comité formado por el Presidente de la SATO, que ostentará la presidencia, y estará integrado por el Presidente de la Fundación SATO, el Secretario de la Sociedad y de la Fundación, vocales de Formación, Docencia e Investigación de la Junta Directiva y tres miembros del Senado. Su fallo será inapelable.
- c. La cuantía del premio será de 1.000 €.
- d. La secretaría técnica de la SATO comunicará el veredicto a los autores al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso.
- e. La entrega del premio se realizará el 8 de marzo de 2014 en el acto destinado a tal fin en el LVIV Congreso SATO y V Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT. La falta de comparecencia traduce la renuncia al mismo.

5. Premios a las mejores comunicaciones presentadas en el LVIV Congreso SATO y V Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT

- a. Se convocan 4 premios



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

- b. Dos premios se otorgarán a las dos mejores comunicaciones, sea cual sea el modo en que se haya presentado.
Un premio estará destinado a la mejor comunicación sobre fracturas osteoporóticas
Un premio se otorgará a la mejor comunicación sobre el tratamiento de las heridas con presión negativa
- c. Los premios consistirán en la cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI (2) y SMACOT (2).
- d. Condiciones de solicitud:
 - 1. Los aspirantes serán médicos especialistas o en formación en COT.
 - 2. El jurado quedará constituido por el comité científico del Congreso o quién éste designe.
 - 3. Se valoraran 5 ítems (originalidad, pertinencia, metodología, y presentación y bibliografía).
 - 4. Este jurado valorará positivamente las solicitudes realizadas por miembros de la SATO, pudiendo declarar desiertos la totalidad o parte de los premios, en decisión inapelable.
 - 5. La entrega del premio se realizará el 8 de marzo de 2014 en el acto destinado a tal fin en el LVIV Congreso SATO y V Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT. La falta de comparecencia traduce la renuncia al mismo.

MANUEL ZABALA GAMARRA, en calidad de Secretario del Patronato de la **FUNDACIÓN SATO**, con el visto bueno del Presidente, **GABRIEL DOMEQC FERNÁNDEZ DE BOBADILLA**, certifico que el presente VIII Plan de Actuación para el ejercicio 2014 se ajusta al proyecto aprobado por acuerdo en la Reunión Extraordinaria del Patronato de fecha 8 de Noviembre de 2013.

Sevilla a 10 de Noviembre de 2013

Manuel Zabala Gamarra
-Secretario-

Vº.Bº. Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla
- Presidente-